



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

del que traído deorca aprecio de treinta y dos reales  
La Otramidad del que siempre se traydo y tra yendo  
del Reyno de Valencia aprecio de treinta y dos reales  
por fanega y que los dhos ganaderos den cada libra  
de pan dea diez y seis onzas aprecio de doze mas. = y  
y do por la ciudad de Lugo el dho a Cuerdo hecho y ojala punto  
y acordado se execute segun en el se contiene =

Vacalao y Sardinia  
L. y los Juues ben  
dan en N. =

Por quanto se entendió que en las condiciones con que se  
se matado el dho de los Vacalao a y una que permite a los  
forasteros el vender en el mercado los Juues el que traen de  
suera prohibiendolo a los Vecinos en que parece son damnificados  
debiendo ser preferidos como tales; acuerda la ciudad que el  
dho Don Martin agudo Regidor haga llamar al dho Abastero  
solicitando con el dho Vecinos se les tolere el vender  
Vacalao y Sardinia los Juues en el mercado segun se per  
mite a los forasteros =

Damo de la cegua  
benetugen. =

Relacion No. 22

Viose un Informe que haze Don Juan Vazquez de la talla  
que se dice que es un razon del vecindario que hecho  
de los danos que se han ocasionado en la casa de la cegua de  
Venetucci de auer cargado en ella maquina de la Ordinaria  
para conducir la obra de la nueva Casaguerca de auer  
en que se incluye diziendo que lo que de dho danos se ca remediar  
austaciou por dha razon se imparta sugasto con reales  
y la ciudad haviendolo visto acordó se haga el dho acuerdo

